

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado octavo.8 de la ORDEN EDU/2/2026, de 5 de enero, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad de **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

1. **Los aspirantes deberán presentarse ante el tribunal al que hayan sido adscritos en el IES La Vaguada el día 20 de junio de 2026. Se hará un único llamamiento a las 08:30 horas**, a continuación, se desarrollará la primera prueba.
2. Solo se permitirá el acceso al centro a los opositores que realicen el ejercicio y personal implicado en el desarrollo del procedimiento selectivo, **no permitiéndose el acceso a acompañantes**, a excepción de los casos particulares debidamente justificados.
3. **Los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes en la fecha, lugar y hora fijados por los tribunales para el llamamiento único de la prueba.** Serán excluidos del procedimiento selectivo quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados.
4. En el llamamiento los aspirantes **deberán ir provistos inexcusablemente de la versión física del documento original correspondiente al documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de personas aspirantes de nacionalidad distinta a la española, a fin de proceder a su identificación.** Durante el desarrollo de las pruebas, los aspirantes tendrán en todo momento disponible dicho documento oficial, sobre la esquina superior derecha de su mesa, a disposición del tribunal. Este documento será enseñado a cualquier miembro del tribunal cuando este lo solicite.
5. Cada aspirante entregará **dos originales de la programación didáctica en el momento de llamamiento para la realización de la prueba consistente en el desarrollo por escrito del tema.** El tribunal entregará un documento justificativo de la entrega. Después de esta entrega no se recogerá documentación alguna referida a esta parte de la oposición.
6. Cada aspirante tendrá un aula y un sitio asignados a criterio del Tribunal en cada prueba.
7. Se realizará **en primer lugar el desarrollo de un TEMA por escrito (segunda parte de la primera prueba) con una duración máxima de dos horas. Posteriormente, se realizará la PARTE PRÁCTICA (primera parte de la primera prueba), con una duración máxima de tres horas y treinta minutos (3,5 horas).** Esta prueba práctica será realizada, en el mismo lugar asignado donde hubiera realizado el desarrollo del TEMA.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

8. Calendario de pruebas:

PRUEBA	HORA	FECHA	DURACIÓN
TEMA	8:30 h	20/06/2026	2 horas
PRÁCTICO	16:00 h	20/06/2026	3,5 horas

9. **El sorteo de los temas se efectuará en la sede del tribunal 1 (IES La Vaguada)** en presencia del presidente y de los aspirantes de cada tribunal (que se presente voluntariamente). Una vez conocidos los temas, en todas las aulas en que se esté realizando la prueba se informará del resultado del sorteo y **se escribirán los números de los temas en el encerado**. Sobre la mesa habrá una fotocopia con el enunciado completo de los temas, que rigen en esta convocatoria de la fase de oposición del procedimiento selectivo. El ejercicio se iniciará y, por lo tanto, el tiempo empezará a contabilizarse en cada aula a partir del momento en que se den a conocer los temas y hayan sido escritos los números en la pizarra.
10. Una vez iniciada la prueba, **tanto el desarrollo de un TEMA por escrito (segunda parte de la primera prueba) como la PARTE PRÁCTICA (primera parte de la primera prueba)**, los aspirantes **no podrán abandonar el aula hasta que hayan transcurrido treinta minutos**. Pasados los primeros treinta minutos ningún aspirante podrá acceder al aula salvo decisión contraria del Tribunal. **Tampoco se podrá abandonar el aula en los últimos quince minutos, aun cuando algún miembro del tribunal hubiera recogido ya su prueba**.
11. **No hay limitación en el uso de folios** para el desarrollo de la parte del desarrollo del TEMA por escrito (segunda parte de la primera prueba) ni para el desarrollo de la PARTE PRÁCTICA (primera parte de la primera prueba). Para poder disponer de más folios, el aspirante levantará la mano y un miembro del tribunal le acercará el folio solicitado sin que el aspirante tenga que abandonar su sitio en el aula.
12. Las orejas de los aspirantes deberán estar despejadas. El pelo irá recogido o se colocará suelto por detrás de las orejas. **No se utilizará ningún elemento (adorno, pañuelo, complemento o cualquier tipo de embozo) que pueda ser interpretado o utilizado para ocultar o camuflar aparatos electrónicos o que permita la conexión con el exterior del aula**. Si el aspirante debiera utilizar algún audífono o cualquier otro dispositivo necesario por razones médicas, deberá presentar el certificado médico correspondiente.
13. Los aspirantes **solo dispondrán de útiles de escritura y un reloj analógico, si fuera preciso, encima de la mesa**. Estos útiles no los podrán compartir con ninguna otra persona. Igualmente, y si lo desean, podrán disponer de una botella de agua en envase transparente y sin etiqueta. La prueba se realizará con **bolígrafo no borrable de tinta azul o negra exclusivamente**. **No se permite el uso de correctores. Se tacha entre paréntesis y con una sola línea**.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

14. **No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo**, ni de accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase alguno, deberá permanecer guardado y apagado. No se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch.
15. Los **aspirantes a quienes se les hayan estimado adaptaciones** para las pruebas serán debidamente atendidos según sus necesidades. Dichos aspirantes deberán identificarse al inicio de cada prueba. Si fuese necesario, se levantará la mano para solicitar la atención de un componente del tribunal, se seguirán las instrucciones que este le indique.
16. **Los tribunales tendrán la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de las pruebas, perdiendo todos los derechos derivados de su participación.**

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS DEL DESARROLLO DEL TEMA (PRIMERA PARTE DE LA PRIMERA PRUEBA)

17. El personal aspirante deberá poner nombre, apellidos y DNI en cada hoja escrita y numerará cada uno de los folios utilizados en el pie de página. Indicando “el número de página del total”, por ejemplo 2 de 4.
18. **ENTREGA DEL DESARROLLO DEL TEMA.** En el momento de entregar esta parte de la prueba, el aspirante avisará desde su sitio al miembro del tribunal responsable del aula, que le entregará un sobre en el que introducirá todos los folios. El propio aspirante cerrará el sobre, firmará en la solapa y escribirá en ella su DNI y su nombre y apellidos con letra clara y legible. En el anverso del sobre (parte exterior frontal) el aspirante hará constar: “TEMA ESCRITO (con número y epígrafe)”, número del tribunal, turno de acceso y el número de folios escritos que contiene en su interior (si se hubieran dejado en blanco alguno de los proporcionados, estos se introducirán también en el sobre doblados a la mitad). En presencia del aspirante, el miembro del tribunal que recoja el sobre estampará el sello correspondiente sobre la línea de cierre de la solapa.
19. El TEMA (segunda parte de la primera prueba) será leído por el aspirante ante el tribunal, según los correspondientes llamamientos, si se detectara que el aspirante ha incluido, eliminado o modificado información durante la lectura será excluido del proceso.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS DEL DESARROLLO DE LA PARTE PRÁCTICA (SEGUNDA PARTE DE LA PRIMERA PRUEBA)

20. **En la parte práctica, cada supuesto deberá resolverse en hojas diferentes** indicando el número de pregunta en la cabecera, y numerando en la parte superior derecha las hojas, indicando “el número de página del total”, por ejemplo 2 de 4.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

21. **Para la realización de la prueba práctica se permite el uso de calculadora sin su correspondiente tapa y siempre que no tenga pantalla gráfica** ni realice las siguientes funciones: transmitir datos, ser programable, resolver ecuaciones, operar con matrices, calcular determinantes, derivadas o integrales y almacenar datos alfanuméricos.
22. **La prueba no debe incluir nombre, firma, ni cualquier marca que permita la identificación del aspirante.** En caso de que lo incluya se invalidará la prueba. De esta circunstancia se advertirá de forma expresa a los aspirantes al inicio de la prueba.
23. La Comisión de Selección ha decidido **que esta parte no tiene que ser leída por los aspirantes ante el tribunal.**
24. **ENTREGA DE LA PARTE PRÁCTICA. Con el fin de garantizar el anonimato de los aspirantes en la corrección de la parte práctica de la primera prueba se seguirán las siguientes instrucciones:**
 - a) El aspirante, a su llegada para la realización de la parte práctica, sacará de una caja, al azar una triple pegatina con un código numérico.
 - b) En el momento de entregar esta parte de la prueba, el aspirante levantará la mano y avisará desde su sitio al miembro del tribunal responsable del aula, este le entregará una hoja para consignar sus datos personales y dos sobres, uno grande y otro pequeño.
 - c) El aspirante indicará en la hoja entregada al efecto, su nombre, apellidos y DNI, la introducirá en el sobre pequeño y lo cerrará. Así mismo pegará una de las pegatinas facilitadas con su código numérico en el primer folio de la parte escrita de la prueba en el margen superior derecho, y las otras dos pegatinas en el anverso de ambos sobres (parte exterior frontal), siendo este código numérico el que identificará tanto el sobre grande como el pequeño.
 - d) Finalizada la parte escrita de la prueba, esta se introducirá en el sobre grande, que se entregará abierto al Tribunal junto con el sobre pequeño, que contendrá los datos personales. El Tribunal grapará las hojas del examen y cerrará el citado sobre.
 - e) Los dos tipos de sobres se guardarán y custodiarán en cajas separadas, precintadas y firmadas por el presidente, el secretario.
 - f) Los miembros del Tribunal, evaluarán los ejercicios que se encuentran en los sobres grandes (en ningún momento durante este proceso procederán a abrir los sobres pequeños donde se encuentran los datos personales de los concurrentes) y expondrán en los tabloncillos de anuncios la relación de los códigos numéricos asignados a cada ejercicio con las notas obtenidas en cada uno de ellos.
 - g) Establecidas las calificaciones de los aspirantes que han superado la prueba, se procederá a abrir los sobres que contengan los datos personales de los aspirantes, para proceder a su identificación.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

- h) El acto de apertura de los sobres se celebrará en sesión pública, a la que podrán asistir los aspirantes que hubieran realizado el ejercicio correspondiente, para lo cual el Tribunal anunciará con antelación, el lugar, día y hora, en qué se celebre tal acto de apertura.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS LA PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA (SEGUNDA PRUEBA)

25. Para la **preparación de la PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA (SEGUNDA PRUEBA) consistente en la exposición y defensa de una programación didáctica y la preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica**, el aspirante dispondrá de una hora en una sala habilitada al efecto. En ella el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno, pero no estará permitido ningún tipo de conexión con el exterior. En consecuencia, **no podrán utilizarse en esta parte del ejercicio materiales o dispositivos que permitan tal conexión** (ordenador portátil, teléfono móvil, reloj inteligente, etc.). Estos objetos serán depositados por el aspirante en una caja en el aula en la que se realice la defensa. El incumplimiento de esta instrucción se considerará un acto fraudulento y determinará la exclusión del procedimiento.
26. Para la **DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA** el aspirante dispondrá de un máximo de 30 minutos.
27. Durante la **EXPOSICIÓN ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA**, el aspirante podrá emplear el **material auxiliar (ordenador portátil, móvil, etc.)** que considere oportuno, **aportado por él mismo**, en la parte correspondiente a las actividades de enseñanza-aprendizaje que se proponen para su uso en el aula. El responsable del correcto funcionamiento de los medios tecnológicos será el propio aspirante. **El tiempo del que dispone el opositor para la exposición y defensa de la unidad didáctica será de treinta minutos, que empezarán a contar desde el momento en que tenga preparados los dispositivos que vaya a utilizar. Para esta preparación de dispositivos contará con un máximo de cinco minutos.** En la exposición oral de la unidad didáctica, **el aspirante podrá usar un guion que no exceda de una cara de un folio que, al finalizar, entregará al tribunal. El tribunal podrá formular las preguntas o aclaraciones que estime pertinentes, durante un periodo máximo de quince minutos.**

En Zamora, a 26 de mayo de 2026.

El Presidente,

La Secretaria,

(FIRMADO EN EL ORIGINAL)

Fdo.:Pablo Rubio Caballero

Fdo.: Adoración Dominica Gutiérrez Juárez